



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

Litueche
por el futuro

DAF:
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO Nº 001332
LITUECHE, 11 OCT 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de Artículos Computacionales a los departamentos de la gestión para realizar su trabajo en forma optima.
- La necesidad de adquirir diversos Artículos computacionales.
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.
- Considerando el Convenio con la Subdere "SIFIM"

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- Autorízase la compra mediante Catalogo electrónico, de DOS IMPRESORAS, para los departamentos de la gestión municipal.
- Gírese orden de compra AL siguientes proveedores.

Producto	Proveedor	Rut	Monto/Dollar
Dos Impresoras Inyección de Tinta Epson.	MIRANDA SELLE COMPUTACION LTDA.	77.006.620-4	U\$ 557.53
TOTAL CON IMPUESTO			U\$ 557.53

- Impútese el gasto al programa "SIFIM" inserto en el presupuesto área gestión municipal 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/MSOP/msop

Distribución:

-DAF
-Archivo Oficina de Partes
-Proceso de Pago



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

